SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 167 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO PS N° 19/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL CONSORCIO IDT – FUNDACION PROTECCION ONLINE, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS TECNICO PROFESIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A LA CIUDADANIA", CON ID N° 311.639"----------

Asunción, 24 de noviembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 198/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el borrador de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO PS N° 19/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL CONSORCIO IDT – FUNDACION PROTECCION ONLINE, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS TECNICO PROFESIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A LA CIUDADANIA", CON ID N° 311.639"----------*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 28 de diciembre de 2016, se firma el Contrato PS N° 19/2016, suscripto entre la Institución y la firma IDT S.A. en fecha 28 de diciembre de 2016, en el marco del llamado "Servicio Técnico Profesional de Capacitación y Adiestramiento a la Ciudadanía" ID 311.639----------*

Que, la cláusula sexta del Contrato PS N° 19/2016, establece "La vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017".----------

Que, a través de Acta N° 001, se reúnen en presencia de la Máxima Autoridad de la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Tics en Educación e Inclusión Digital, a fin de planificar las Jornadas de Alfabetización del llamado de referencia, cuyos puntos más importantes se mencionan: " El Ministro David Ocampos, informó a los presentes que, durante el mes de enero se realizarían mantenimientos de los infocentros comunitarios, IGEP y Laboratorios Digitales, por lo que indicó que sería provechoso hacer coincidir el desarrollo del cronograma de trabajo de la empresa contratada con el inicio del año lectivo escolar establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia"; "A este respecto, el Jefe de la UOC, indicó que no habría inconvenientes siempre y cuando la aprobación del Plan de Trabajo se realice a finales del mes de enero, visto que el PBC se menciona que una vez aprobado el Plan de trabajo, la empresa tendría 48 hs. Para el inicio de los cursos".----------

Que, según el Plan de Trabajo aprobado por el Administrador del Contrato, él mismo cuenta con 12(doce) meses de ejecución.----------

Que, a través de Memorándum C/G N° 41/2017, dirigido a la Dirección de Tics en Educación e Inclusión Digital, el área de Contratos y Garantías informa "Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar que tras control realizado por esta Unidad Operativa, se observa que la vigencia del Contrato PS N° 19/2016, suscripto entre la Institución y el Consorcio IDT – Fundación Protección Online en fecha 28 de

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 167 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO PS N° 19/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL CONSORCIO IDT – FUNDACION PROTECCION ONLINE, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS TECNICO PROFESIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A LA CIUDADANIA", CON ID N° 311.639"----------

diciembre de 2016, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017, y el Plan del Trabajo presentado por el proveedor y aprobado por su dirección, cuenta con un desarrollo de 12 meses. A este respecto se informa que si bien el proveedor ha presentado su Plan de Trabajo en fecha 30 de diciembre de 2017, el mismo ha sido aprobado el 30 de enero según Consta en la Nota DTEID N° 002/2017, por lo que los trabajos comenzaron a ejecutarse en el mes de febrero de 2017, a lo que solicitamos nos informe si el cronograma se verá afectado, teniendo en cuenta lo mencionado."----------

Que, a través de Memorándum DTEID N° 221/2017, la Dirección de TICs en Educación e inclusión Digital, comunica: "Cabe Resaltar que esta Dirección, requiere que se cumpla el plan de trabajo presentado por la empresa, por lo que se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones se amplíe la vigencia del contrato, y que esté en correspondencia al citado plan de trabajo aprobado por esta Dirección".----------

Que, a través de Nota de fecha 9 de noviembre de 2017, la Dirección de TICs en Educación e Inclusión Digital, solicita la aprobación al Proveedor para extender la vigencia del Contrato PS N° 19/2016, hasta el 31 de enero de 2017.----------

Que, a través de Nota de fecha 10 de noviembre de 2017, el proveedor expresa "... estamos al tanto y de acuerdo con la nueva fecha de finalización del contrato y nos ponemos a su disposición para firmar la adenda correspondiente donde se aclaren las modificaciones."----------

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Unidades Operativas de Contratación podrán dentro de los doce meses posteriores a su firma, podrán realizar convenios modificatorios siempre y cuando no impliquen modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de Informe UOC de fecha 20 de enero de 2017, informa "esta Unidad Operativa considera oportuno extender la vigencia, atendiendo que la misma es al 31 de diciembre de 2017, y en razón de que el Plan de Trabajo aprobado por el Administrador del Contrato, cuenta con una ejecución de 12(doce) meses, y el mismo comenzó en el mes de febrero, es necesario para lograr una ejecución plena, la extensión del mismo hasta al menos el 31 de enero de 2018. Es nuestro informe, salvo mejor parecer"----------

Que, el Dictamen N° 216/2017 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 167 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO PS N° 19/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL CONSORCIO IDT – FUNDACION PROTECCION ONLINE, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS TECNICO PROFESIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A LA CIUDADANIA", CON ID N° 311.639"----------

Que la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, ----------*
-

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS)

R E S U E L V E

Art. 1° ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el Convenio Modificatorio N° 03 del Contrato PS N° 19/2016 "SERVICIOS TECNICO PROFESIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A LA CIUDADANIA", CON ID N° 311.639", suscripto entre la Institución y el Consorcio IDT-FPO, para ampliar la vigencia del Contrato al 31 de enero de 2018.----------*

Art. 2° ***Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · SENATICs · Asunción